

Miércoles, 23 de junio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Tiétar

**ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza reguladora del funcionamiento de la pista de pádel y el precio público para su utilización.**

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria correspondiente al día 17 de junio de 2021, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del funcionamiento de la pista de pádel y el precio público para su utilización.

Así pues y, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://tietar.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la ordenanza.

Tiétar, 18 de junio de 2021

Luis Perona Timón

ALCALDE

